1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.2. CONTRATO No.	290-2023
1.3. CONTRATISTA - ENTIDAD	**CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS**
1.4. OBJETO	DO-456 Prestar los servicios de plataforma de Streaming en vivo para las señales de Canal Capital, Video por Demanda (VOD), Content Delivery Network (CDN), herramientas de edición y grabación de video sobre la plataforma, analítica de consumos y la articulación con las Páginas Web, aplicaciones y redes sociales de Canal Capital, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.
1.5. PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo del contrato será de **DOCE (12) MESES**, previa aprobación de la póliza y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($59.262.000) IVA INCLUIDO** y todos los impuestos a que haya lugar
1.7. VALOR DE ANTICIPO	N/A
1.8. FECHA DE INICIO	8 de junio de 2023
1.9. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	7 de junio de 2024
1.10. MODIFICACIONES Y/O TRÁMITES CONTRACTUALES	N/A
1.11. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	7 de junio de 2024
1.12. VALOR ACTUAL	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($59.262.000) IVA INCLUIDO** y todos los impuestos a que haya lugar

1.13. TIPO DE MODIFICACIÓN Y/O TRÁMITE

Marcar con una X		Detallar el concepto
ADICIÓN	x	$28.560.000
PRÓRROGA	x	tres (3) meses
MODIFICACIÓN	x	Modificaciòn anexo técnico numeral 1.
SUSPENSIÓN / REANUDACIÓN		N/A
ACLARACIÓN		N/A
CESIÓN		N/A
TERMINACIÓN		N/A
LIQUIDACIÓN		N/A

1.14. SUPERVISOR

JOSÉ MIGUEL AYALA DURÁN – PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 3 ÁREA TÉCNICA.

2. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

2.1. El estado actual del contrato es el siguiente:

TIEMPO TRANSCURRIDO	11 meses y 22 días
PORCENTAJE DE TIEMPO	96,4%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	96,4%

2.2. La ejecución financiera del contrato es la siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($29.631.000),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

PAGO	ORDEN	VALOR
1	2396	$ 4.938.500
2	2718	$ 4.938.500
3	3299	$ 4.938.500
4	4207	$ 9.877.000
5	4759	$ 4.938.500
6	0225	$ 4.938.500
7	0433	$ 4.938.500
8	0731	$ 4.938.500
9	1020	$ 4.938.500
10	1360	$ 4.938.500

VALOR PAGADO	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($54.323.500),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
VALOR EJECUTADO	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($57.944.700),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	96,4%
VALOR POR EJECUTAR	**UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.316.800),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN – JUSTIFICACIÓN

Canal Capital suscribió el contrato de prestación de servicios 290-2023, con la empresa CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS, el cual tiene por objeto: *"PDO-456 Prestar los servicios de plataforma de Streaming en vivo para las señales de Canal Capital, Video por Demanda (VOD), Content Delivery Network (CDN), herramientas de edición y grabación de video sobre la plataforma, analítica de consumos y la articulación con las Páginas Web, aplicaciones y redes sociales de Canal Capital, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico".*

El contrato antes citado tiene como plazo de ejecución doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la póliza y el cumplimiento de todos los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución; hecho que ocurrió el ocho (8) de junio de 2023.

Canal Capital presta el servicio público de televisión abierta las 24 horas del día, los 7 días de la semana, no obstante, de acuerdo con las nuevas dinámicas de consumo de contenidos las cuales han tenido un gran avance en el terreno de la industria audiovisual en los últimos años, el canal ha venido evolucionando, detectando y supliendo algunas necesidades mínimas operacionales y de difusión de los mismos a través de las distintas plataformas digitales, redes sociales y sitios web.

En este sentido, Canal Capital cuenta con una propuesta en términos de contenido digital para su distribución y difusión, dentro de los cuales se incluyen contenidos propios, eventos y transmisiones en vivo, entre otros, de tal manera que además de resaltar los hechos que ocurren en la actualidad, también se tiene un enfoque cultural, educativo, de servicio y participación activa del ciudadano en el gobierno Distrital, es por ello que con el fin de seguir ofreciendo contenidos digitales multiplataforma de alta calidad, Canal Capital llevará a cabo la transmisión de los festivales al parque 2024.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que de conformidad con la programación presentada por IDARTES, dichos eventos inician a partir del día 14 de junio de 2024 y que el contrato 290-2023 que presta el servicio de streaming, finaliza su ejecución el día 07 de junio de 2024, por lo tanto, el área técnica realizó una evaluación de los tiempos que se tienen para llevar a cabo una nueva contratación para dicho servicio antes de que finalice el contrato actual, y dado que para ello se requiere del agotamiento de algunas etapas de revisión previo al evento de lanzar la solicitud de cotización al mercado y demás trámites concernientes a la etapa precontractual, se determinó que el término no es suficiente para surtir todo el proceso antes del 07 de junio, aunado a ello, la suscripción de un contrato nuevo, puede significar el cambio de proveedor del servicio, lo que conlleva a realizar una transición a una nueva plataforma, en este sentido, el objetivo del área técnica es reducir los riesgos que posiblemente se generen por los nuevos servicios que se llegaran a contratar.

Conforme a lo anterior y en virtud a los múltiples eventos que se tienen proyectados para distribuir en el próximo trimestre a través de las distintas plataformas digitales, redes sociales y sitios web, el área

Digital del Canal calcula un aumento considerable de las audiencias, por lo que se proyecta el incremento del tráfico tanto en VOD como en las señales en vivo; actualmente se tienen contratados 50TB, mensuales los que resultan insuficientes para satisfacer la demanda, por ello, se solicitó al contratista una cotización con la finalidad de ampliar la capacidad de almacenamiento y de tráfico a 100TB con lo cual se garantizara que no se generen impactos en las transmisiones streaming de la entidad durante los eventos programados por el idartes y que serán transmitidos por el canal.

Asimismo, desde el área técnica se realizó invitación por correo electrónico a empresas que presten el servicio de Streaming bajo demanda y señales en vivo, con el fin de llevar a cabo un estudio de mercado que permitiera evaluar el precio cotizado por el proveedor que presta el servicio actualmente, no obstante, no se obtuvieron ofertas. Dada la necesidad de seguir transmitiendo los contenidos producidos y las señales en vivo en sitios web, se tendrá en cuenta la cotización presentada por CG Producciones y eventos SAS, con lo cual se garantiza la continuidad en la atención de los requerimientos de contribuciones generados para la producción de contenidos multiplataforma y la óptima operación del Canal.

Por lo anterior se solicitò cotización al contratista sobre el servicio integral con el aumento de 50TB a 100TB, la cual se encuentra en archivo anexo a la presente solicitud de modificaciòn, en consecuencia, el aumento se verá reflejado en el valor de los pagos mensuales, haciéndose necesario modificar la forma de pago inicialmente pactada.

Expuesto lo anterior, en atención a la misionalidad del canal, se requiere continuar ofreciendo la programación del canal de manera ininterrumpida a través de las multiplataformas, con el objetivo de conservar la audiencia existente y abarcar nuevo público, por lo tanto, surge la necesidad de prolongar el servicio de plataforma de streaming de señales en vivo, así como, con los servicios de video por demanda (VOD) que usan los usuarios al acceder al contenido producido por el canal y los servicios técnicos especializados asociados a estos tales como Content Delivery Network (CDN), herramientas de edición y grabación de video sobre la plataforma, analítica de consumos y la articulación con las Páginas Web y aplicaciones de Canal Capital.

En consecuencia, para dar continuidad a la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la empresa CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS, ha venido ejecutando el contrato 290-2023 satisfactoria y oportunamente, se hace necesario **PRORROGAR** el contrato **290-2023** por tres (3) meses y **ADICIONAR** al valor del contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($28.560.000)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

La presente modificación contractual se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1109 del 28 de mayo de 2024 Rubro: 423011605560000007505 Concepto: <<Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación>> expedido por el responsable del presupuesto en la entidad.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al ordenador del gasto autorizar la adición y prórroga del Contrato No. 290-2023, así:

4.1. **Modificar la cláusula segunda <<VALOR>>** en el sentido de **ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($28.560.000)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, para lo cual la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Teniéndose entonces, que el valor total de contrato No. 290-2023 asciende a la suma de hasta **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($87.822.000)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. **Modificar la cláusula tercera <<PLAZO DE EJECUCIÓN>>,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses, en ese sentido, el plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) MESES**, contados a partir de la aprobación de la póliza y el cumplimiento de todos los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.3. **Modificar la cláusula cuarta <<FORMA DE PAGO>>**, que quedará así:

- Doce (12) pagos mensuales vencidos cada uno por valor de **de hasta CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.938.500), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Previamente se realizarán los descuentos a que haya lugar correspondiente por ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio — estipuladas en este documento), aplicables en el período facturado, si hay lugar a ello.
- Tres (3) pagos mensuales vencidos cada uno por valor de **de hasta NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.520.000), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Previamente se realizarán los descuentos a que haya lugar correspondiente por ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio — estipuladas en este documento), aplicables en el período facturado, si hay lugar a ello.

4.4. Modificar el numeral 1 del anexo técnico del contrato el cual quedará de la siguiente manera:

1. **Necesidad:** Canal Capital requiere un sistema para el acceso a contenidos audiovisuales por medio de Streaming bajo demanda y la distribución de contenidos a través de Streaming en directo para señales HD con un tráfico mensual de 100TB.

   Descripción: Canal Capital emite por señal lineal dos canales en HD (Canal Capital y Eureka), estas señales se requieren distribuir a través de Streaming en directo tanto a redes sociales como a su página Web. Así mismo, hay producciones que no se emiten por la pantalla lineal, sino que son contenidos que se difunden únicamente por plataformas digitales, por otra parte, los contenidos producidos deben ser entregados a los diferentes usuarios por medio de Streaming bajo demanda.

Los demás numerales del anexo técnico continúan igual a los inicialmente pactados.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Se anexa a la presente solicitud de modificación del Contrato **No. 290-2023**, la certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así como antecedentes.

6. SEGUIMIENTO A RIESGOS

La supervisión deja constancia del seguimiento a los riesgos de la contratación de la siguiente manera:

Se adoptaron todas las medidas de mitigación de cada uno de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos de la contratación, de manera oportuna y en la medida de la ejecución del contrato.

FECHA: 30 de mayo de 2024

FIRMA
JOSÉ MIGUEL AYALA DURÁN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 3 ÁREA TÉCNICA

Elaboró: Blanca Alexis Tocarema – Apoyo Profesional Área Técnica